

Expediente nº: 3108/2023

Informe firmado al margen.

Procedimiento: Planeamiento de Desarrollo

Asunto: Redacción del Plan Especial de ordenación del Casco de Candelaria T.M. de Candelaria

Fecha de iniciación: 15 de marzo de 2023

INFORME ACERCA DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL CASCO DE CANDELARIA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en la que se regula el derecho a la participación ciudadana, principio cuyo ejercicio queda garantizado desde el inicio de la formulación de los instrumentos de ordenación y que es desarrollado por el Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canaria, que contempla la consulta previa como uno de los trámites comunes de la elaboración de los Instrumentos de Ordenación sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

Todo ello derivado de la toma en consideración de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos y, de la articulación del procedimiento de tramitación del planeamiento con el trámite de Evaluación Ambiental Estratégica regulado en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A estos efectos, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, tal y como establece el artículo 15 del Decreto 181/2018 con carácter previo a la redacción de un proyecto de reglamento se sustancie una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, para recabar la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas y potencialmente afectadas por la futura disposición normativa, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.
- e) La ciudadanía y las organizaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en esta consulta, hasta el 31 de enero de 2024, a través de los siguientes cauces:
- f) Sede electrónica: <https://sedeelectronica.candelaria.es/transparencia/participacion/procesos>



g) En el Registro General del Ayuntamiento de Candelaria mediante solicitud genérica, en horario de lunes, martes y viernes de 8:30 a 14:00 h. Miércoles y jueves de 8:30 a 17:00 h.

- Desde el día 19 de diciembre de 2023 al 31 de enero del 2024

Una vez finalizado el plazo de consulta pública previa sobre Plan Especial de Ordenación del Casco de Candelaria, el resultado ha sido el siguiente:



The screenshot shows a social media post with a red-tinted image of the town of Candelaria. The text of the post reads: 'Redacción del Plan Especial de Ordenación del Casco de Candelaria'. It is dated 19/12/2023 and published by 'Ilustre Ayuntamiento de Candelaria'. The post describes the complexity and heterogeneity of the urban fabric in the Casco de Candelaria, leading to urban landscape issues, mobility and accessibility problems, lack of facilities and free spaces, and loss of heritage values. It states that the participatory process was automatically archived on 31/01/2024. The post is categorized under 'Ordenación del Territorio' and has 1 like and 88 views.

1.- Por medio de la sede electrónica, estando expuesto desde el día 19 de diciembre de 2023 al 31 de enero del 2024, el resultado ha sido de 88 visitas, 1 me gusta y ninguna aportación al documento, tal y como se refleja en la captura de pantalla anterior.

2.- En cuanto a las aportaciones y sugerencias recibidas por el Registro General del Ayuntamiento, consultado el registro de entrada del Ayuntamiento, no se han recibido aportaciones.

Así pues, se informa del cumplimiento de lo contemplado en el artículo 6 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, desarrollado



por el Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canaria, que contempla la consulta previa como uno de los trámites comunes de la elaboración de los Instrumentos de Ordenación sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

Es cuanto tengo que informar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

